

51Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha la Fiscalía 43 local de Pereira no ha dado ninguna respuesta respecto al requerimiento.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Mario Botero Jaramillo contra Guillermo Antonio Benítez Buriticá, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00551-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a la Fiscalía 43 Local de Pereira para que dé respuesta al requerimiento comunicado mediante oficio 1422 del 11 de octubre de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c28bf800b1f0c39ffdaaeff74dda8486f22a7c0d64b3347102cacc0ad28a7d3**

Documento generado en 23/11/2021 12:39:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>